



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00176244- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Graciela FRANCAVILLA, con motivo de asistir al Módulo 3: El Ser Animal” de la “Formación Básica de Agricultura Biológico-Dinámica” en General Rodríguez, Buenos Aires, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las inasistencias en las que incurrirá la **Ing. Agr. Graciela FRANCAVILLA**, Leg. **50.592**, Profesora Ayudante A con dedicación Semi Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Extensión Rural del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de asistir al Módulo 3: El Ser Animal” de la “Formación Básica de Agricultura Biológico-Dinámica” en General Rodríguez, Buenos Aires, Argentina, desde el 07 al 13 de abril del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección

Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.